

Copia Certificada

1
2
3
4
5
6
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26

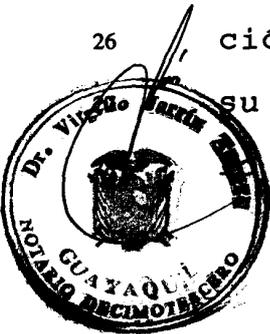
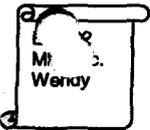


NOTARÍA 13ra.7
GUAYAQUIL

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Abogado

AUMENTO DE CAPITAL SUS-
CRITO Y LA REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA EUROFISH S.A..-
CUANTÍA: US\$350,000.00;
(CAPITAL SUSCRITO: US-
\$1'850.000.00).- En la
ciudad de Guayaquil,
República del Ecuador,
a los siete días del
mes de Noviembre del
año dos mil tres, ante

mí, doctor VIRGILIO JARRIN ACUNZO, Abo-
gado y Notario Público Décimo Tercero
Interino de este Cantón, comparece el
señor JOSÉ DÍAZ GARCÍA, de estado civil
soltero, de profesión Ejecutivo, a nom-
bre y en representación de la compañía
OFIMEGA S.A., en su calidad de Gerente
General y como tal representante legal,
conforme lo acredita con la copia del
nombramiento que me presenta y que se
agrega como documento habilitante al
final de esta matriz, compañía que a su
vez comparece a nombre y en representa-
ción de la compañía EUROFISH S.A., en
su calidad de Gerente General, conforme
acredita con la documentación pertinente



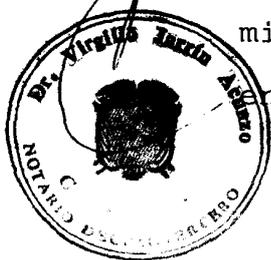
1 que me presenta y que se agrega como
2 documento habilitante al final de esta
3 escritura, quien a su vez interviene pa-
4 ra este acto debidamente autorizada por
5 la Junta General Ordinaria y Universal
6 de Accionistas de dicha empresa, en
7 cesión celebrada el treinta y uno de
8 Marzo del año dos mil tres, conforme
9 consta del Acta que me exhibe y se
10 agrega como documento habilitante al
11 final de esta matriz; el compareciente
12 es de nacionalidad ecuatoriana, mayor
13 de edad, con domicilio y residencia en
14 esta ciudad de Guayaquil, con la capa-
15 cidad civil y necesaria para celebrar
16 toda clase de actos o contratos, y a
17 quien de conocerlo personalmente doy fe;
18 bien instruido sobre el objeto y re-
19 sultados de esta Escritura Pública de
20 **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y LA REFORMA DEL**
21 **ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EUROFISH**
22 **S.A.**, a la que procede como ya queda
23 indicado, con amplia y entera libertad,
24 para su otorgamiento me presenta la mi-
25 nuta que es del tenor siguiente: "SEÑOR
26 **NOTARIO:** En el registro de escrituras
27 públicas a su cargo, sírvase incorporar
28 la que contiene el aumento de capital



NOTARÍA 13ra,
GUAYAQUIL

Dr. Virgilio Jarrín Acunza
Abogado

1 suscrito y la reforma del estatuto social
2 de la compañía EUROFISH S.A., al tenor de
3 las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIME-**
4 **RA: COMPARECIENTE.-** Comparece y otorga la
5 presente escritura pública la compañía
6 **EUROFISH S.A.**, representada por la compa-
7 ñía **OFIMEGA S.A.**, en su calidad de Gerente
8 General y a su vez la compañía **OFIMEGA**
9 **S.A.** se encuentra representada por el se-
10 ñor **JOSÉ DÍAZ GARCÍA**, en su calidad de
11 Gerente General, según consta de los nom-
12 bramientos inscritos en el Registro Mer-
13 cantil, que se agregan a la presente como
14 documentos habilitantes. **CLÁUSULA SEGUNDA:**
15 **ANTECEDENTES.-** a) Por escritura pública
16 otorgada por la Notaria Décimo Tercera de
17 Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García,
18 el doce de julio de mil novecientos noventa
19 y ocho, inscrita en el Registro Mer-
20 cantil de Manta, el ocho de septiembre del
21 mismo año, se constituyó la compañía EURO-
22 FISH S.A.; b) Posteriormente, aumentó su
23 capital y reformó integralmente su esta-
24 tuto social, mediante escritura pública
25 autorizada por la Notaria Décimo Tercera
26 de Guayaquil, el veintiuno de octubre de
mil novecientos noventa y nueve, inscrita
en el Registro Mercantil de Manta el



1 veintisiete de enero del dos mil; c) Pos-
2 teriormente convirtió su capital y el va-
3 lor nominal de las acciones en dólares de
4 los Estados Unidos de América, aumentó su
5 capital autorizado y suscrito y reformó el
6 estatuto social de la compañía, median-
7 te escritura pública autorizada por la
8 entonces Notaria Décimo Tercero, Doctora
9 Norma Plaza de García el veinte de noviem-
10 bre del dos mil, inscrita en el Registro
11 Mercantil de Manta el diecinueve de junio
12 de dos mil uno; d) La junta general ordi-
13 naria y universal de accionistas de la
14 compañía EUROFISH S.A., en su sesión cele-
15 brada el treinta y uno de marzo del dos
16 mil tres, acordó por unanimidad absoluta,
17 entre otros puntos del orden del día, ca-
18 pitalizar la cuenta superavit por reserva de
19 capital y utilizarla, junto con la capitali-
20 zación de las utilidades de los accionis-
21 tas del ejercicio económico del año dos
22 mil dos, para aumentar el capital suscrito
23 y reformar el artículo sexto del estatuto
24 social de la compañía. Adicionalmente, se
25 autorizó a los representantes legales de
26 la compañía a perfeccionar legalmente las
27 resoluciones tomadas en dicha sesión. **TER-**
28 **CERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes



NOTARÍA 13ra-7
GUAYAQUIL

Dr. Virgilio Jarrín Acuña
Abogado

1 expuestos y en respetuoso acatamiento de
2 lo dispuesto por la junta general de
3 accionistas de EUROFISH S.A., en su sesión
4 celebrada el treinta y uno de marzo de
5 dos mil tres, que en copia se agrega a
6 esta escritura pública como documento
7 habilitante, la Gerente General, la com-
8 pañía OFIMEGA S.A., debidamente repre-
9 sentada por el señor José Díaz García,
10 Gerente General de la compañía, decla-
11 ra: UNO) Que queda aumentado el capital
12 suscrito de la compañía en TRESCIENTOS
13 CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNI-
14 DOS DE AMÉRICA (US \$350,000.00), esto es,
15 hasta la suma de UN MILLÓN OCHOCIENTOS
16 CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS
17 UNIDOS DE AMÉRICA (US \$1'850,000.00),
18 mediante la suscripción de trescientas
19 cincuenta mil (350.000) nuevas acciones
20 ordinarias y nominativas de un dólar de
21 los Estados Unidos de América (US \$1.00)
22 cada una, íntegramente suscritas y pa-
23 gadas de la manera indicada en el acta
24 de junta general de accionistas, que se
25 agrega al presente instrumento como do-
26 cumento habilitante; y, DOS) Que queda
reformado el artículo sexto del estatu-
to social de la compañía, cuyo texto



1 consta aprobado en el acta de junta ge-
2 neral mencionada anteriormente. **CUARTA:**
3 **AUTORIZACION.-** La compañía OFIMEGA S.A.,
4 representada por su Gerente General, señor
5 José Díaz García, a su vez la compañía
6 EUROFISH S.A., representada por su Gerente
7 General la compañía OFIMEGA S.A., declaran
8 que autorizan a los abogados Isabel Gómez
9 de Ycaza, Luis Eduardo García Plaza, María
10 Lorena Bejarano de Martínez y María Augus-
11 ta Heredia de Granda, para que pudiendo
12 actuar de manera individual realicen las
13 gestiones necesarias para la aprobación
14 y perfeccionamiento de este instrumen-
15 to. Agregue e inserte usted señor No-
16 tario, los documentos habilitantes y de-
17 más cláusulas de estilo necesarias para la
18 validez legal del presente instrumento.-
19 (firmado).- Isabel Gómez Bejarano.- Abo-
20 gada.- Registro número siete mil ochenta y
21 cinco".- **(HASTA AQUÍ LA MINUTA)**.- Que-
22 dan agregados a mi registro formando
23 parte de la presente escritura, todos
24 los documentos que se han considerado
25 pertinentes para dar la solemnidad que re-
26 quiere este Instrumento Público.- Los com-
27 parecientes me presentaron sus respecti-
28 vos documentos de Identificación Personal.-



GRUPO INDUSTRIAL

CERTIFICACION

Por medio de la presente y a pedido de la interesada, certifico que las acciones que pertenecían a la compañía TUNAMANTA SOCIEDAD ANÓNIMA dentro del capital social de EUROFISH S.A., serán anuladas y emitidas los respectivos títulos de acciones nuevos, en su reemplazo, debido a que esas acciones pasaron a formar parte del patrimonio de INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA S.A. IBEROPESCA, en virtud de la fusión por absorción, otorgada mediante escritura pública celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Manta, abogado Raúl González Melgar el 16 de septiembre de 2003, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta el 31 de octubre de 2003. De igual manera, ocurrirá con las acciones que TUNA MANTA suscribió o se le atribuyeron, en la junta general de accionistas de la compañía Eurofish, celebrada el 31 de marzo de 2003, en la que se resolvió y aprobó, por unanimidad de sus accionistas, el último aumento de capital de mi representada y que se ingresará próximamente a la Intendencia de Compañías para su aprobación.

Manta, noviembre 7 de 2003

p. EUROFISH S.A.

OFIMETA S.A.

Sr. José Díaz García
GERENTE GENERAL

Urbanización Arroyo Azul * P.O. Box 13-05-480 * Teléfonos: (593) 5 920-316 (593) 5 922950
(593) 5 922350 (593) 5 922142 * Fax: (593) 5 922-429
Manta - Ecuador





Manta, Octubre 15, 2003

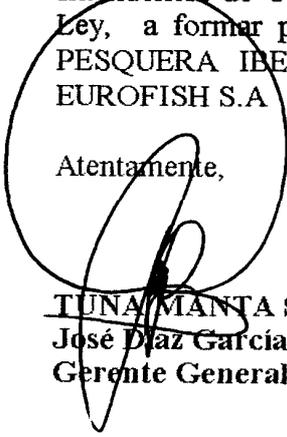
Sres.
OFIMEGA S.A., Gerente General
EUROFISH S.A.
Manta.-

De mis consideraciones:

Como es de su conocimiento, la compañía TUNAMANTA SOCIEDAD ANONIMA se encuentra en proceso de ser absorbida, mediante fusión por la compañía INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA S.A. IBEROPESCA, lo que consta en la escritura pública que se encuentra actualmente en trámite de aprobación en la Intendencia de Compañías de Portoviejo, otorgada por el Notario Tercero del Cantón Manta, abogado Raúl González Melgar el 16 de septiembre de 2003.

En virtud de dicha absorción, las acciones que actualmente son de propiedad de la compañía TUNA MANTA SOCIEDAD ANONIMA dentro del capital social de EUROFISH S.A., así como las acciones que le correspondan en el último aumento de capital de la compañía EUROFISH S.A. y que próximamente se ingresará a la Intendencia de Compañías para su aprobación, pasarán, de conformidad con la Ley, a formar parte del patrimonio de la compañía absorbente INDUSTRIAL PESQUERA IBEROAMERICANA S.A. IBEROPESCA, también accionista de EUROFISH S.A.

Atentamente,


TUNA MANTA S.A.
José Díaz García
Gerente General

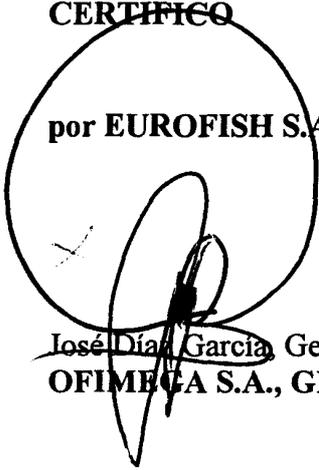
DECLARACION JURAMENTADA

JOSE DIAZ GARCIA, en mi calidad de Gerente General de la compañía **OFIMEGA S.A.**, a su vez **GERENTE GENERAL** de la compañía **EUROFISH S.A.**, declaro bajo juramento, que mi representada **EUROFISH S.A.** no tiene ningún contrato con el Estado.

Manta, noviembre 7 de 2003

CERTIFICO

por **EUROFISH S.A.**


José Díaz García, Gerente General
OFIMEGA S.A., GERENTE GENERAL



Manta, febrero 3 del 2000

Señores
OFIMEGA S.A.
Att.: Ing. Ramón Sierra García, Gerente General
Presente.-

De mis consideraciones :

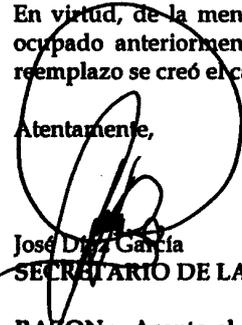
Cúmpleme comunicar a Ustedes que la junta general extraordinaria de accionistas de la compañía **EUROFISH S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a la compañía **OFIMEGA S.A.** como **GERENTE GENERAL** por un período de cinco (5) años.

El cargo de Gerente General, conlleva, entre sus funciones, la representación legal -judicial y extrajudicial- de la compañía, con las limitaciones establecidas en el artículo vigésimo sexto del estatuto social reformado. El cargo, al que se refiere este nombramiento, será ejercido por **OFIMEGA S.A.**, a través de sus representantes legales.

La compañía **EUROFISH S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García, el 12 de julio de 1998, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta el 8 de septiembre de 1998. Aumentó su capital y reformó integralmente su estatuto social, mediante escritura pública otorgada por la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García, el 21 de octubre de 1999, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta el 27 de enero del 2000.

En virtud de la mencionada reforma integral del estatuto social, se suprimió el cargo de Gerente, ocupado anteriormente, por el señor José Díaz García desde el 8 de septiembre de 1998 y en su reemplazo se creó el cargo de Gerente General.

Atentamente,


José Díaz García
SECRETARIO DE LA JUNTA

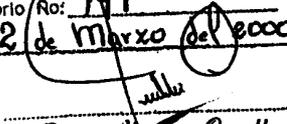


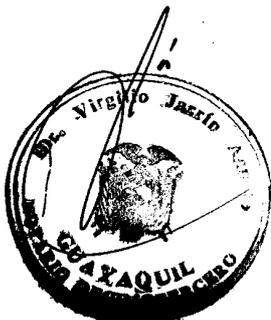
RAZON: Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **EUROFISH S.A.** que antecede.- Manta, febrero 3 del 2000.

Por **OFIMEGA S.A.**


Ing. Ramón Sierra García, Gerente General
9 de Octubre y Av. Quito, Edificio Induauto, piso 9, Guayaquil
C.C. 130146447-3
RUC 0991449825001

INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO
Registro No. 89
Repertorio No: 119
Manta 2 de Marzo del 2000

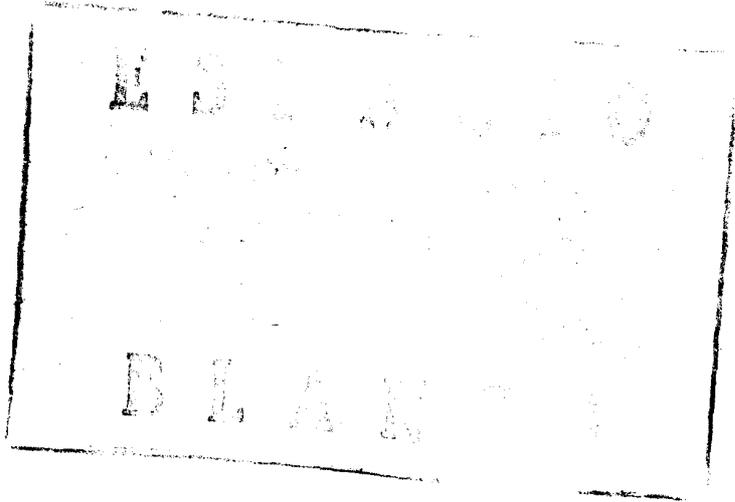

Rocío Alarcón Cevallos
Registradora Mercantil
Del Cantón Manta



De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial reformada por Decreto Supremo número 2386 de marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial N° 364 del 12 de abril de 1978, DOY FE que la fotocopia precedente que consta de una fojas, es exacta al documento original que también se me exhibe. -Cúantía Indeterminada. -Guayaquil, 7 de Noviembre del 2003



Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimo Tercero Inocencio
Guayaquil



[Handwritten signature]

punto del orden del día quede pospuesto para una futura junta general extraordinaria a realizarse próximamente.

A continuación se pasa a tratar el **sexto punto** del orden del día, esto es el aumento de capital de la compañía, por una suma de US\$350,000.00, de tal forma que llegue hasta la suma de US\$1'850.000.00. para lo que el señor Gian Sandro Perotti Coello, toma la palabra, y manifiesta que la junta general debe resolver sobre la capitalización de la cuenta "superávit por reserva de capital", de la que se tomaría la suma de US \$48,164.00 para aumentar el capital suscrito de la compañía. Los accionistas, luego de deliberar al respecto, resuelven, por unanimidad, capitalizar la cuenta superávit por reserva de capital y destinar la suma de US\$48,164.00 para aumentar el capital de la compañía.

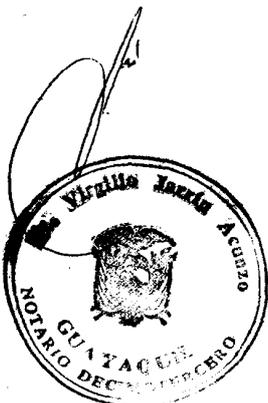
Inmediatamente se pasa a tratar el **séptimo punto** del orden del día. Toma la palabra el Presidente y manifiesta que es necesario aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de US\$350,000.00, esto es, hasta la suma de US\$1'850,000.00, mediante la emisión de 350.000 nuevas acciones, ordinarias y nominativas de US\$1 cada una, íntegramente suscritas por ellos y pagadas en su totalidad de la siguiente manera: Tomando US\$48,164.00 de la cuenta "superávit por reserva de capital" y US\$301,836.00 por capitalización de las utilidades obtenidas en el ejercicio económico del 2002 ya resuelto en el segundo punto del orden del día. En consecuencia, los accionistas por unanimidad resuelven aprobar el aumento de capital suscrito de la compañía, de la forma expresada anteriormente.

Como consecuencia del aumento de capital recién aprobado, los accionistas presentes resuelven por unanimidad hacer uso de sus derechos de atribución y de preferencia a fin de que la totalidad de las 350.000 nuevas acciones sean atribuidas/suscritas por ellos, en proporción a las acciones que actualmente tienen. Con lo cual, la distribución y pago de las 350.000 nuevas acciones es así:

- 1.- La compañía TRI-MARINE INTERNATIONAL S.A., le corresponden 115.500 acciones, ordinarias y nominativas de US \$1.00 cada una, las mismas que son íntegramente pagadas;
- 2.- La compañía TUNA MANTA SOCIEDAD ANONIMA, le corresponden 77.000 acciones, ordinarias y nominativas de US \$1.00 cada una, las mismas que son íntegramente pagadas;
- 3.- La compañía EMPRESA PESQUERA IBEROAMERICANA S.A. IBEROPESCA, le corresponde 77.000 acciones, ordinarias y nominativas de US \$1.00 cada una, las mismas que son íntegramente pagadas; y,
- 4.- El señor GIAN SANDRO PEROTTI COELLO, le corresponde 80.500 acciones, ordinarias y nominativas de US \$1.00 cada una, las mismas que son íntegramente pagadas.

Cumplido esto, los accionistas por unanimidad resuelven aprobar la emisión, suscripción y pago de las 350.000 nuevas acciones de la manera antes indicada y que consta expresada en el cuadro preparado por el Gerente General, que forma parte del expediente de esta junta general.

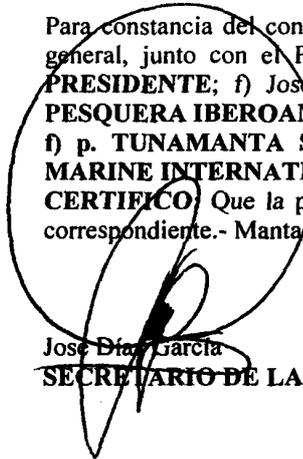
La junta general pasa a tratar el **octavo punto** del orden del día. El señor Gian Sandro Perotti Coello, hace uso de la palabra y expresa que como consecuencia de lo resuelto en la presente Junta, hay que reformar el artículo sexto del estatuto social de la siguiente manera: **"ARTÍCULO SEXTO: CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito es de UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1'850,000.00), dividido en un millón ochocientos cincuenta mil acciones, ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, numeradas con numeración continua, empezando por la unidad. El capital suscrito**



es el que determina la responsabilidad de los accionistas y consiste en la parte del capital autorizado que cada accionista se compromete a pagar en cada aumento de capital que realice la compañía. El capital suscrito no podrá ser menor del cincuenta por ciento del capital autorizado. El capital suscrito podrá ser elevado hasta el límite del capital autorizado, previas resoluciones de la Junta General de Accionistas de conformidad con la ley. La compañía no podrá aceptar suscripciones por un monto que supere el capital autorizado, ni emitir acciones por un monto mayor al capital pagado. Luego de deliberar el tema, los accionistas por unanimidad RESUELVEN aprobar la reforma del artículo sexto del estatuto social, en los términos antes indicados.

No habiendo más puntos que tratar, siendo las 13 horas con 55 minutos, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta. A las 14 horas treinta minutos, se reinstala la sesión con la presencia de las mismas personas que previamente la habían instalado. El Secretario procede a dar lectura a la presente acta cuyo texto, el Presidente la pone a consideración de la Junta General de Accionistas, la cual es aprobada por unanimidad. A las 15 horas, el Presidente da por terminada la presente sesión de Junta General. Quedan incorporados al expediente de la presente sesión de Junta General de Accionistas los siguientes documentos: los nombramientos y los poderes de los representantes legales de las personas jurídicas accionistas de la compañía, los informes del Gerente General, del Comisario y de los Auditores Externos; el Balance General y sus anexos correspondientes al ejercicio económico anual de 2002; la cuenta de resultados correspondiente al ejercicio económico anual de 2002, el listado de los activos fijos adquiridos por la compañía aprobados por la junta general, y una copia certificada del acta.

Para constancia del contenido de la presente acta, la firman los accionistas asistentes a la junta general, junto con el Presidente y el Secretario.- FIRMAN: f) Gian Sandro Perotti Coello - PRESIDENTE; f) José Díaz García - SECRETARIO DE LA JUNTA; f) p. EMPRESA PESQUERA IBEROAMERICANA S.A. IBEROPESCA - José Díaz García - Gerente General; f) p. TUNAMANTA SOCIEDAD ANONIMA - José Díaz García - Gerente ; f) p. TRIMARINE INTERNATIONAL S.A. - Franceso Sensazono - APODERADO.
CERTIFICO Que la presente acta es fiel copia de su original que reposa en el libro de actas correspondiente.- Manta, marzo 31 del 2003.


José Díaz García
SECRETARIO DE LA JUNTA

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "EUROFISH S.A.", CELEBRADA EN LA CIUDAD DE MANTA, EL 31 DE MARZO DEL 2003.-

En la ciudad de Manta, a los treinta y un días del mes de marzo del dos mil tres, siendo las diez horas, en el local de la compañía ubicado en la Urbanización Arroyo Azul, calle Transmarina - Manta, se reúne la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía EUROFISH S.A., con los siguientes accionistas :

GIAN SANDRO PEROTTI COELLO, por sus propios derechos, como propietario de 345.000 acciones, ordinarias y nominativas, de US\$1.00 cada una,

EMPRESA PESQUERA IBEROAMERICANA S.A. IBEROPESCA, representada por su Gerente General, señor José Díaz García, como propietaria de 330.000 acciones ordinarias y nominativas de US\$1.00 cada una.

TUNAMANTA SOCIEDAD ANÓNIMA, representada por el Gerente, señor José Díaz García, como propietaria de 330.000 acciones ordinarias y nominativas de US\$1.00 cada una.

TRI-MARINE INTERNATIONAL S.A., representada por su Apoderado, señor Franceso Sensazono, como propietaria de 495.000 acciones ordinarias y nominativas de US\$1.00 cada una.

Preside la sesión el titular de la compañía el señor Gian Sandro Perotti Coello y actúa como Secretario de la junta el señor José Díaz García, en su calidad de Gerente General de la compañía OFIMEGA S.A., a su vez Gerente General de Eurofish S.A.

El Presidente solicita a la Secretaría constate el quórum estatutario según la lista de asistentes que se ha elaborado de acuerdo a la ley y al reglamento, la misma que se incorpora en la presente acta, formando parte integrante de ella. El Secretario informa al Presidente que se encuentran presentes o debidamente representados todos los accionistas de la compañía, estando por ende representada la totalidad del capital suscrito y pagado. Los accionistas, amparados en lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se constituyen en junta general universal y ordinaria con la finalidad de resolver los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Conocer y aprobar los informes de la Gerente General, Comisario y de los Auditores Externos de la compañía EUROFISH S.A., así como el balance general y sus anexos, el estado de cuentas y de resultados, comprendidos desde el 1ro. de enero hasta el 31 de diciembre del año 2002;
2. - Resolver el destino que se le darán a las utilidades si las hubiere.
- 3.- Resolver sobre las utilidades acumuladas correspondientes al ejercicio económico cortado al 31 de diciembre del 2001.
- 4.- Ratificar las inversiones aprobadas por los representantes legales, durante el año 2002.
- 5.- Designar a la firma de auditoría externa para el ejercicio económico del 2003.
- 6.- Conocer y resolver sobre la capitalización de la cuenta "superávit por reserva de capital" y el destino de ésta para aumentar el capital suscrito de la compañía.
- 7.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito de la compañía, por la suma de US\$350.000,00 esto es hasta la suma de US\$1'850.000,00; y,
- 8.- Reformar el artículo sexto del estatuto social de la compañía.

En tal virtud, el Presidente declara legalmente instalada la sesión ordinaria de Junta General de Accionistas de Eurofish S.A., pasando inmediatamente a tratar el **primer punto** del orden del día. Toma la palabra el señor José Díaz García, en su calidad de representante legal de la compañía Ofimega S.A., Gerente General de Eurofish, quien procede a dar lectura al informe, sobre las



actividades de la compañía durante el ejercicio anual del año 2002. Una vez leído el informe, se lo pone a consideración de los accionistas. La Junta General de Accionistas, luego de deliberar brevemente, RESUELVE por unanimidad aprobar el informe del Gerente General de la compañía. Posteriormente, se pasa a conocer el informe del Comisario de la compañía, señora economista Zoyla Ponce Delgado, el cual, una vez leído, se lo pone a consideración de los accionistas. Luego de deliberar brevemente, la Junta General de Accionistas RESUELVE por unanimidad aprobar el informe del Comisario de la compañía. Una vez leídos y aprobados los informes del Gerente General y del Comisario, el Presidente pone a consideración de los accionistas el informe de los Auditores Externos, la compañía Deloitte & Touche. Luego de deliberar brevemente, la Junta General de Accionistas RESUELVE por unanimidad aprobar el dicho informe. Finalmente la Gerente General pone a disposición de los accionistas el Balance General y sus anexos correspondientes al ejercicio económico del año 2002 y el estado de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al mismo ejercicio económico; documentos que están incorporados en las carpetas entregadas a cada uno de los asistentes. Los accionistas RESUELVEN, por unanimidad, aprobar el balance general y sus anexos y el estado de la cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio económico anual del año 2002.

Los presentes pasan a tratar el **segundo punto** del orden del día para lo cual, José Díaz manifiesta y sugiere que de las utilidades obtenidas como resultado del ejercicio económico del 2002, se tome una parte, previa la correspondiente deducción del impuesto a la renta y del porcentaje de ley para el fondo de reserva legal que es de US\$33,537.00; para que cada uno de los accionistas la reinvierta aumentando el capital de la empresa, por un monto de US\$301,836.00. Los accionistas pasan a deliberar este tema y RESUELVEN aprobar por unanimidad lo descrito en este párrafo por José Díaz.

Acto seguido, se pasa a tratar el **tercer punto** del orden del día relativo al destino que se le dará a las utilidades acumuladas correspondientes al ejercicio económico del 2001. Al efecto toma la palabra nuevamente José Díaz García quien recuerda a los presentes que, en la última junta general universal ordinaria de accionistas resolvieron que posteriormente decidirían sobre el destino de las utilidades obtenidas en el ejercicio económico del 2001. Al respecto, propone a los presentes que éstas sean pagadas a cada uno los accionistas, lo cual luego de las deliberaciones del caso es aprobado por unanimidad.

A continuación se pasa a tratar el **cuarto punto** del orden del día. El señor José Díaz García manifiesta que para atender las necesidades de aumento de la producción de la compañía, los representantes legales se han visto en la necesidad de realizar adecuaciones en la planta y adquirir equipos y maquinarias, tales como, dos generadores, un tanque de almacenamiento de diesel con una capacidad de 37.000 galones, dos montacargas eléctricos, varias computadoras y equipos de control personal, coches y bandejas para carritos de cocina, etc., todas estas imprescindibles para el mejoramiento de la calidad de la producción de la planta de Eurofish. Por esta razón, es necesario que la junta general apruebe y ratifique todas y cada una de las adquisiciones de los activos antes referidos, constantes en el listado adjunto al expediente con el detalle de los precios. Una vez revisado y analizado el referido detalle de estas inversiones, los accionistas resuelven aprobar y ratificar las adquisiciones de esos activos fijos, realizadas por los representantes legales de la compañía.

Inmediatamente se pasa a conocer el **quinto punto** del orden del día, esto es la designación de la firma de auditoría externa para auditar el ejercicio económico del año 2003, pero al no haber consenso entre los accionistas, la junta general de accionistas resuelve, por unanimidad, que este

Manta, marzo 6 del 2003

Señor
JOSE DIAZ GARCIA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicar a Usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía OFIMEGA S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo GERENTE GENERAL por un período de cinco (5) años. En el ejercicio de su cargo, usted reemplaza al Ingeniero RAMON SIERRA GARCIA, cuyo nombramiento fue inscrito el 31 de octubre del 2002.

Como Gerente General de la compañía le corresponderá, entre sus funciones, ejercer la representación legal - judicial y extrajudicial- de la sociedad de manera individual.

La compañía OFIMEGA S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Ab. Humberto Moya Flores, el 4 de mayo del 1998, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 5 de junio del 1998. Convirtió su capital de sucres a dólares, aumentó su capital y cambió de domicilio a la ciudad de Manta, mediante escritura pública otorgada por el Notario Quinto de Guayaquil el 20 de abril del 2001, inscrita en el Registro Mercantil de Manta el 15 de marzo del 2002 y cancelando su inscripción en la ciudad de Guayaquil el 25 de marzo del 2002.

Atentamente,

Ramón Sierra García
Ing. Ramón Sierra García
SECRETARIO DE LA JUNTA

RAZÓN: JOSE DIAZ GARCIA, acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía OFIMEGA S.A. que antecede.- Manta, marzo 6 del 2003.

Jose Diaz Garcia
Jose Diaz Garcia



INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO

Registro No. 150

Repertorio No. 331

Manta Marzo 14 del 2003

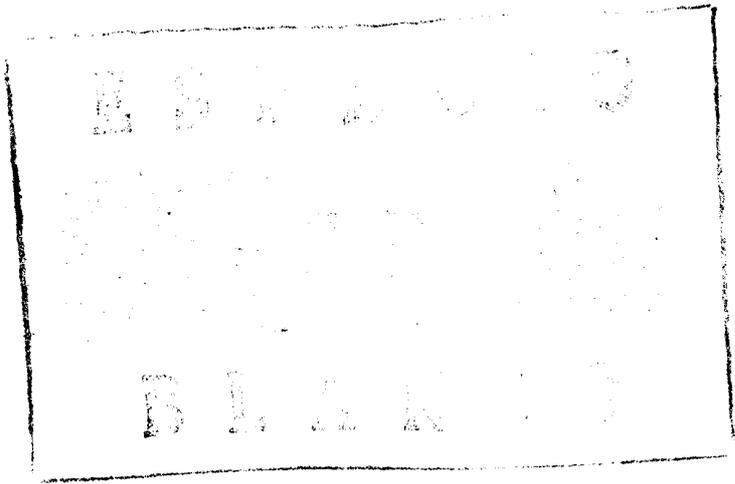
Rocio Alarcón Cevallos
Abgdo. Rocio Alarcón Cevallos
registradora Mercantil
Del Cantón Manta



De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial reformada por Decreto Supremo número 2386 de marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial N° 564 del 12 de abril de 1978, DOY FE que la fotocopia precedente que consta de una fojas, es exacta al documento original que también se me exhibe.-Cúantía: Indeterminada.-Guayaquil, 7 de Noviembre del 2003



Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimo Tercero Notario
Guayaquil



Jm

1 Leída que le fue la presente escritura,
 2 de principio a fin y en alta voz por mí
 3 el Notario al interviniente, éste la apro-
 4 bó en todas y cada una de sus partes,
 5 se afirmó, ratificó y firma, en unidad
 6 de acto y conmigo el Notario de todo lo
 7 cual DOY FE.



NOTARÍA 13ra,
 GUAYAQUIL
 Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
 Abogado

8 *[Handwritten signature]*
 9 *[Handwritten signature]*

10
 11 p/OFIMEGA S.A., representada por sus Gerente
 12 General, EUROFISH S.A. en la interpuesta
 13 persona de su Gerente General

14 f) SR. JOSÉ DÍAZ GARCÍA
 15 C.C.# 1306212067
 16 C.V.# 144-0103
 17 RUC.# 1390149219001

[Large handwritten signature]

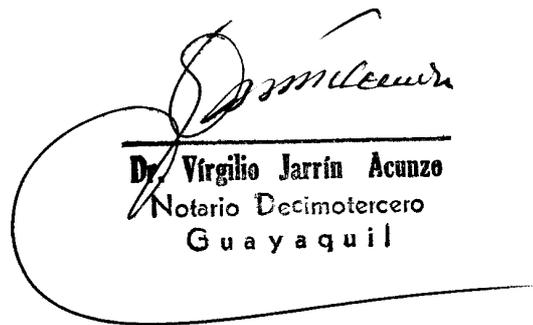
Se otorgó ante mí, y en fé de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello en diez fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los veinticuatro días del mes de Noviembre del año dos mil tres.-



[Handwritten signature]
 Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
 Notario Decimotercero
 Guayaquil

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota al margen de la matriz de la escritura pública de Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto Social de la Compañía EUROFISH S.A. de fecha 7 de Noviembre del 2003, de la disposición contenida en el artículo segundo, literal A) de la Resolución No. 03-P-DIC-000462 de fecha 19 de Diciembre del 2003, emitida por el Intendente de Compañías de Portoviejo, mediante la cual se aprueba el contenido de la Escritura Pública que antecede.- Guayaquil, 22 de Diciembre del 2003.




Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimotercero
Guayaquil



DEJO INS. 

CRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA "EUROFISH S. A.", EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO (748) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL EL NUMERO UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS (1.586) EN ESTA FECHA.- INSCRIPCIÓN PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN N° 02.P.DIC.00462 DE FECHA : DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRES, CUMPLIENDO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO POR EL SEÑOR DR. CARLOS LARA ZAVALA , INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO.- ASI MISMO HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DEL OCHO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO , DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, CELEBRADA ANTE EL NOTARIO DECIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL DR. VIRGINIO JARRIN ACUNZO , EL DIA SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRES - HE DEJADO ARCHIVADO EL SEGUNDO TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, ASI COMO UNA COPIA DE DICHA RESOLUCIÓN EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL. §

MANTA, 23 DE DICIEMBRE DEL 2.003




D. Dario Alarcón C.
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON - MANTA